



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenado a más de dos años y medio de prisión un hombre que robó tres paquetes de solomillo en el Lidl

La Audiencia Provincial (AP) de Pontevedra ha condenado a dos años, siete meses y quince días de prisión a un hombre que, tras ser interceptado robando tres paquetes de solomillo, un paquete de helados, dos paquetes de queso y tres de *chopped* en el Lidl, logró zafarse del guarda de seguridad propinando sendas patadas al aire. Una reacción que fue descrita por el empleado y los testigos como "violenta", pues aunque no llegó a alcanzarlo, el acusado trató de agredir al guarda para favorecer su huida del supermercado.

Como consecuencia de estos hechos, la AP de Pontevedra (en un fallo cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución') ha declarado al acusado como **autor penalmente responsable de un delito de robo con violencia**, recogido en los artículos 237 y 242.1, 2 y 4 del Código Penal; concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia, establecida en el artículo 22.8 del mismo Código Penal. En base a ello, le ha condenado a la pena descrita, que ya había sido

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |